

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VII LEGISLATURA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN**  
**EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2016**

*11 de mayo de 2016*

*Presidencia del C. Diputado José Manuel Delgadillo Moreno.*

---

**(11:55 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Buenos días. Vamos a reanudar la sesión.

Esta Presidencia recuerda al Pleno que el punto en el que se decretó el receso fue la votación nominal del artículo reservado por el diputado Darío Carrasco y cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno en votación económica, correspondiente al dictamen enlistado en el numeral 19 del orden del día del día 5 de mayo del presente año.

En tal virtud, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del artículo reservado con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Compañeros diputados, buen día, que la jornada de hoy sea fructífera para la Ciudad de México.

Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen o con las modificaciones aprobadas por el

Pleno, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico.

Ernesto Sánchez, a favor.

Martínez Fisher, a favor

Jany Robles, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Iván Texta, a favor.

Paulo César, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el Sistema Electrónico por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo Particular*

## **PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Reserva Artículos 01 LEY DE SALUD Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**2016-05-11 11:06:34**

**A Favor:37**

**En Contra:0**

**Abstencion:0**

Nombre Completo GP Votación

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor  
 Chávez García Luis Alberto PRD A Favor  
 Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor  
 Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor  
 De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor  
 Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor  
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor  
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor  
 Hernández Hernández Miguel Ángel MORENA A Favor  
 Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor  
 Juárez López Juana María MORENA A Favor  
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor  
 López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor  
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor  
 Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor  
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor  
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor  
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor  
 Peralta León Rebeca PRD A Favor  
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor  
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor  
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor  
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor  
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor  
 Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.-** El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra

hasta por 10 minutos al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Gracias, Presidente. Con su venia.

Este dictamen lo presento a nombre del Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diputado Israel Betanzos.

El pasado 28 de marzo de 2016 le fue notificada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a fin de armonizar diversas disposiciones normativas del Código Civil para el Distrito Federal con la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes reformada el 4 de diciembre de 2014, con las reformas también al Código Civil federal, presentadas y decretadas el 1º de mayo de 2015, así como con la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de México, cuya reforma en la Gaceta Oficial del Distrito Federal fue publicada el 12 de noviembre de 2015.

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera, turnó a esta Asamblea, proyecto de reforma a diversos artículos del Código Civil, expone que la relación del género femenino con el derecho no ha sido tersa ni exenta de conflicto, ya que históricamente a las mujeres se les ha negado derechos o establecido condiciones de desventaja, que propician situaciones de discriminación directa o indirecta, es decir han estado incorporadas a diversas codificaciones y normas en situación de minoridad jurídica en materia de libertades y derechos.

El matrimonio a una edad temprana deniega a las niñas y a los niños su infancia, interrumpe su educación, limita sus oportunidades, aumenta el riesgo de violencia y abuso, pone en peligro su salud, priva sus perspectivas de largo plazo y por tanto constituye un obstáculo para su desarrollo. El matrimonio precoz evidentemente afecta todos los aspectos de la vida de las niñas y de los niños.

En el mismo sentido el dictamen atiende a una comunicación del 18 de febrero del presente año en el cual el Senado de la República exhorta respetuosamente a diversos Congresos estatales y a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a reformar los

respectivos Códigos Civiles con la finalidad de elevar la edad mínima para contraer matrimonio, para establecer como mínimo los 18 años sin ninguna excepción.

El dictamen que se propone a votación es en este sentido y trata específicamente de la protección de niñas y niños y adolescentes, estableciendo, como se ha dicho, una edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años. Esta disposición ya es existente en nuestro Código Civil, pero ahora se eliminan las excepciones que el propio ordenamiento señalaba para poder contraer matrimonio antes de esta edad, que era antes a partir de los 16 años.

Es por eso que en el dictamen a discusión se propone excluir de Código Civil para el Distrito Federal la permisibilidad del matrimonio de niñas menores de 18 años sin excepción alguna.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Abrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada María Eugenia Lozano Torres, a favor.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, a favor.

Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, a favor.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Diputada Margarita María Martínez Fisher, a favor.

Diputado Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Diputado Jorge Romero Herrera, a favor.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el sistema de electrónico. Gracias.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

## **PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

### **REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**2016-05-11 11:21:28**

**A Favor:39**

**En Contra:0**

**Abstencion:0**

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Chávez Garcia Luis Alberto PRD A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor  
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor  
 Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor  
 Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor  
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor  
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor  
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor  
 Peralta León Rebeca PRD A Favor  
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor  
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor  
 Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor  
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor  
 Texta Solís Iván PRD A Favor  
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que se presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma y adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político Electorales, relativo a las iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno, procedemos a su discusión de inmediato, para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, a nombre de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Gracias, Presidente.

Este dictamen lo presento a nombre de la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, la diputada Vania Roxana Ávila y obviamente lo dictaminamos en Comisiones Unidas con la que tengo el honor de presidir que es Asuntos Político Electorales.

El pasado 27 de abril, los que integramos las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Asunto Político Electorales, nos reunimos para analizar y dictaminar diversas iniciativas por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana, así como insistieron fueron algunas iniciativas que presentaron el diputado Xavier López Adame del Partido Verde, con la diputada Elizabeth Mateos, también alguna que yo pude presentar en lo personal, que tiene que ver con los dos temas.

En la actualidad los habitantes de esta Capital demandan instituciones eficaces que den resultados a través de políticas públicas, programas y acciones que atiendan sus necesidades y cumplan con el desarrollo democrático de la ciudad, haciendo un uso responsable y transparente de los recursos públicos.

Las instituciones públicas deben administrar los recursos que obtienen de los contribuyentes de manera eficiente, eficaz y transparente, rindiendo cuentas puntualmente a la ciudadanía sobre su aplicación así como los resultados obtenidos.

Es indispensable que las instituciones del Estado armonicen sus programas y proyectos con la realidad actual que vive nuestro país, en donde los recursos públicos son limitados como consecuencia de las variantes económicas actuales, por lo cual consideramos que los órganos autónomos de la ciudad como lo es el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal no deben de ser una excepción a la realidad que enfrentamos. Por tanto es preciso continuar, incluso mejorar los esfuerzos de racionalización de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía, como lo es la reducción de su gasto operativo, haciéndolo más eficiente para brindar un mejor servicio al ciudadano.

En este sentido resulta impostergable continuar con la modernización de los instrumentos de participación ciudadana haciéndolos más eficientes en su operación, pero sobre todo más baratos, eliminando duplicidades en la estructura orgánica del Instituto Electoral, lo cual genera ahorros adicionales que podrán reorientarse a programas prioritarios en otras materias y sobre todo hacer que los procesos de participación ciudadana sean más atractivos para la ciudadanía.

El Instituto debe contar con las herramientas para hacer un mejor uso de los recursos y garantizar su transparencia, por lo cual se hace necesario que se implementen mecanismos de mejora racional y austera en los recursos.

En este sentido, el dictamen de las Comisiones Unidas propone la concurrencia de los procesos de participación ciudadana con el objeto de evitar duplicidades de actividades y lograr maximizar los beneficios desde las ópticas ciudadana e institucionales, por lo que se plantea establecer la organización de manera simultánea en una misma jornada las elecciones de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, así como la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo en los años que así concurren estos procesos de participación ciudadana.

Es preciso recordar que el 29 de abril del 2013 se adicionó el Artículo Décimo Quinto Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana, en el que se estableció que por única ocasión se realizara de forma conjunta las elecciones descritas para el proceso 2013-2016.

Las ventajas que se obtuvieron con esta propuesta fue aumentar sustancialmente los porcentajes de participación del electorado en la elección de los Comités y Consejos de los Pueblos, pero sobre todo de la consulta ciudadana del presupuesto participativo.

Lo que buscamos con este dictamen es que, como se ha dicho, que sea más eficiente el ejercicio del gasto y que esa excepción que se señaló en el 2013 en la que por única ocasión, porque se daban estas dos elecciones, tanto el presupuesto participativo como la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, que esta excepción se convierta en regla, es decir, que a partir de este momento cada que sea recurrente o más bien cada que converjan estas elecciones se hagan en una misma jornada en una fecha en particular para eficientar el gasto, como se ha dicho, y se señala que sea en el mes de septiembre para que se organice en una misma fecha estos dos procesos de participación ciudadana.

Esto lo que hace es ayudar en dos sentidos, el primero, hacer que el gasto en estos procesos disminuya sustancialmente y también no desgastar al ciudadano sacándolos en dos fechas diferentes, que en una sola fecha puedan decidir el destino del presupuesto participativo y obviamente también en esa misma fecha se decida a sus representantes en los Consejos de los Pueblos y en los Comités Ciudadanos.

Por ello, a nombre de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político Electorales, se solicita a este pleno se apruebe el presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Pase diputada Aleida, por favor, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

El dictamen que en estos momentos revisamos y discutimos con respecto a homologar las fechas para la elección de comités ciudadanos con la consulta sobre el presupuesto participativo tiene argumentos loables, argumentos que obviamente en el grupo parlamentario de MORENA secundamos, porque cuando se trata de ahorrar recursos en estos procesos eso tiene nuestro acompañamiento, no hay ningún problema al respecto, aunque cabría hacer aquí el señalamiento, la puntualización de que estos procesos tenemos qué hacernos cargo que no sean contaminados por toda la dinámica social, política en las diferentes delegaciones.

Lo digo por el caso del voto electrónico. En el voto electrónico tenemos que poner principal atención porque acordémonos que en este proceso de presupuesto participativo 2015 se dieron anomalías que documentamos ante el Instituto Electoral del Distrito Federal con respecto a que gente que tenía acumuladas credenciales de elector hizo que esas credenciales votaran mediante el mecanismo de voto electrónico.

Pasó en Iztapalapa, lo dijimos, lo documentamos, de hecho aquí está la diputada Nury, que sin ir a votar votó y después eso nadie lo aclaró, quién votó por ella, quién hizo esta transgresión a la opinión de la gente con respecto al presupuesto participativo.

Ahora, si vamos a conjuntar ambas cosas, presupuesto y participación ciudadana, aquí en el dictamen se documenta cómo efectivamente se está incrementando la cantidad de participaciones pero que tienen qué ver con este voto electrónico.

Entonces, yo sí llamaría a que en este caso tengamos cuidado y seamos muy observadores de que este proceso no sea trastocado por quienes manipulan el tener en sus manos las copias de las credenciales de elector y con ello hagan un mal uso, que deberíamos ya de acreditarlo como tal en el Código Penal, de delito electoral, porque es hacer de la opinión, del voto de una ciudadana o ciudadano algo completamente distinto a lo que esa persona de manera física haría si participara o interviniera en estos procesos.

Por eso el que ahora tengamos este dictamen en discusión, insisto, suena loable, es algo que le implica ahorro de recursos a la ciudad para juntar dos procesos en uno, pero tenemos muchas cosas que corregir y que observar en cuanto a quiénes y cómo participan en el presupuesto participativo y en las elecciones de los comités ciudadanos.

Esto porque el Instituto Electoral no ha contestado a la fecha qué pasó con las anomalías que se documentaron del proceso de participación ciudadana de este año y cómo entonces se resolvió el que ya estén haciendo del presupuesto participativo un asunto corporativo de ingreso, de proyectos que sólo tiendan a que el dinero como tal se le entregue a las personas. Eso no es participación ciudadana, eso no es incentivar que la gente tome decisiones en su comunidad, en su entorno y hacerlas valer mediante estos procesos.

No trastoquemos entonces el que la participación de los y las ciudadanas y ciudadanos de esta ciudad se vuelva una cosa totalmente virtual y que se esté manipulando con el tener las copias de la credencial de elector.

Por eso nosotros invitamos a que toda la población sea muy reflexiva, sea muy consciente y que ya no se dejen, ya no entreguen su copia de credencial de elector y por lo tanto hagan valer mediante presencia física su opinión, su voto con respecto a estos dos procesos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Delgadillo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-** *(Desde su curul)* Me reservo el artículo Quinto Transitorio, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Reserva el artículo quinto transitorio.

¿Alguien más? Se toma nota de los artículos reservados.

Diputado Romo.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.-** *(Desde su curul)* Incorporar un artículo transitorio.

Ya está incorporado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Entonces nada más el diputado Delgadillo.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, por 3 minutos.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Margarita Fisher, a favor.

Diputado Delgadillo, a favor.

Diputado Luis Mendoza, a favor.

Diputado Gonzalo, a favor.

Diputado Luciano Jimeno, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)}*

*Votación en lo General*

**PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**2016-05-11 11:41:24**

**A Favor:35**

**En Contra:0**

**Abstencion:0**

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor  
 Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor  
 Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor  
 Ballesteros López José Manuel PRD A Favor  
 Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor  
 Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor  
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor  
 Chávez García Luis Alberto PRD A Favor  
 Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor  
 Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor  
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor  
 Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor  
 Juárez López Juana María MORENA A Favor  
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor  
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor  
 Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor  
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor  
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor  
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor  
 Peralta León Rebeca PRD A Favor  
 Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor  
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor  
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor  
 Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor  
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor  
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
 Texta Solís Iván PRD A Favor  
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor  
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor  
 Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

**EL C.PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse a la adición de un Artículo Quinto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Gracias Presidente.

Esta reserva la presento a nombre de la diputada Vania Roxana Avila García, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Esto es porque cuando se votó el dictamen se previó en el Transitorio que en el mes de abril el Instituto lanzara la convocatoria para estos procesos concurrentes, pero dada la carga de trabajo de esta Asamblea Legislativa no se pudo presentar al Pleno en ese mes,

y por tanto es necesario hacer esta modificación para darle viabilidad a la emisión de la convocatoria y cito textualmente cómo quedará la reserva que estoy presentando.

*Artículo Quinto Transitorio.- Para efecto de lo señalado en el Artículo 84 párrafo primero y tercero del presente decreto en el que se señala que el Instituto Electoral del Distrito Federal convocará en la primera semana de abril de cada año a la consulta ciudadana sobre el Presupuesto Participativo y en los años en que esta consulta coincida con la elección de comités ciudadanos y de consejos de los pueblos, emitirá también en la primera semana de abril la convocatoria respectiva, y por única ocasión el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá emitir convocatoria inmediatamente después de que el presente decreto sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.* Cierro la cita textual de lo que estamos proponiendo se modifique para el Artículo Quinto Transitorio.

Por tanto solicitamos, diputados, puedan aprobar esta reserva, insisto para darle viabilidad en los tiempos para que se convoque por parte del Instituto.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

En consecuencia se reserva para su votación nominal el artículo reservado.

Agotadas las reservas del artículo, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del artículo reservado con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, a favor.

Diputada Margarita María Martínez Fisher, a favor.

Diputado José Encarnación Alfaro Cázares, a favor.

Diputado Iván Texta Solís, a favor.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, a favor.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a favor.

Diputado José Gonzalo Espina Miranda, a favor.

Diputado Jorge Romero, a favor.

Diputado Romo, a favor.

Diputada Elena Segura, a favor.

Diputado Luciano Huanosta, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo Particular*

**PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Reserva Artículos 01 LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**2016-05-11 11:50:22**

**A Favor:41**

**En Contra:0**

**Abstencion:0**

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor  
 Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor  
 Ballesteros López José Manuel PRD A Favor  
 Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor  
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor  
 Chávez García Luis Alberto PRD A Favor  
 Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor  
 Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor  
 De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor  
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor  
 Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor  
 Juárez López Juana María MORENA A Favor  
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor  
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor  
 López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor  
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor  
 Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor  
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor  
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor  
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor  
 Peralta León Rebeca PRD A Favor  
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor  
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor  
 Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor  
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor  
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor  
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor  
 Zarate Salgado Fernando PVEM A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político Electorales por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con la modificación aprobada por el pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de la reforma al párrafo segundo del artículo 237 del Código Penal para el Distrito Federal referente al delito de despojo.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se procede a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Beatriz Olivares Pinal a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

El 2 de diciembre de 2015 le fue notificada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 237 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de despojo, presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se entiende por delito de despojo a la ocupación de un inmueble ajeno por persona o personas que hagan uso de él bajo un derecho que no le pertenece.

Actualmente nuestro Código Penal señala que también entra en este supuesto aquél o aquellos que ocupen un inmueble de su propiedad en los casos en que la ley no le permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesione derechos legítimos del ocupante. Sin embargo, bajo este supuesto miles de personas se han amparado en detrimento del legítimo dueño del bien, por el sólo hecho de haber tenido o tener cierta posesión del bien inmueble, a pesar de que pudiera existir abuso de confianza del poseedor en contra del legítimo dueño del bien.

En una investigación realizada en 2014 se encontró que en la Ciudad de México existen organizaciones, grupos o personas que se dedican a buscar casas o edificios abandonados para invadirlos y con el tiempo quedarse con ellos.

Estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal establecen que en los últimos dos años se presentaron 5 mil 858 denuncias por invasión de inmuebles. El delito se conoce como despojo.

El 81.4 por ciento de las denuncias fueron por invasiones a viviendas propias, el 8 por ciento en viviendas de alquiler y el 5 por ciento en áreas de trabajo como locales comerciales o negocios.

En el dictamen se establece que el derecho del poseedor no debe ser mayor al derecho del propietario del bien en disputa, sobre todo porque muchos dueños actúan de buena fe y quien recibe la posesión del bien sin ser dueño busca ser protegido por la ley en detrimento de quien en su momento le dio posesión de éste.

Con la reforma al artículo 237 del Código Penal para el Distrito Federal que se propone en el presente dictamen se busca proteger el derecho del dueño y poseedor legítimo del bien ante el poseedor irregular que por algún medio se volvió poseedor, sin que en ello medie documento que lo legitime.

En caso de un contrato de arrendamiento el poseedor del bien debe garantizar que conforme a derecho tiene la posesión legítima del bien a través de un contrato entre ambas partes, por lo que de no exhibirlo quien se dice poseedor del bien incurrirá en una falta, ya que no hay documento que pruebe que en ese momento es el legítimo poseedor del bien, por lo que los derechos quedarían en el dueño y poseedor de los documentos que garanticen que el bien inmueble es de él.

Es por esto que se propone la reforma al segundo párrafo del artículo 237 que actualmente dispone: *El delito se sancionará sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudosa o esté en disputa.* Para quedar de la siguiente manera: *El delito se sancionará cuando se acredite con cualquier prueba la posesión legítima del bien.*

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Felipe Félix, por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ.-** Buenas tardes.

En el caso que nos ocupa MORENA está planteando votar en contra por varias razones. Voy a permitirme dar cuenta de ellas.

Nosotros decimos que desde nuestro punto de vista se trata de un dictamen que va en contra de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos. Partiendo de este principio a simple vista el texto vigente que se pretende su reforma, está alterado en la parte que corresponde a despojo y por otro lado no aparece el texto vigente completo, además el derecho penal castiga la conducta delictiva y antisocial, esto es la forma en que se comete el delito, y contrario al dictamen aprueba de manera incongruente e ilegal que el delito se sancionará siempre y cuando se demuestre la legítima posesión del bien. Es lo que dice el texto.

Luego entonces, cómo se va a castigar cuando se demuestre la legítima posesión del bien. Es absolutamente inconstitucional que se apruebe un dictamen que pretenda castigar a una persona que demuestre la legítima posesión del bien.

Por otro lado, según la Comisión, proteger el derecho del dueño y del poseedor legítimo del bien es el fin de la materia penal, siendo totalmente ilegal tal situación, ya que la materia que protege tales derechos es la civil, en la que se protege el derecho a la propiedad y el derecho a la posesión, por lo que se insiste en que la materia penal castiga la conducta delictiva, es decir el asunto de que se subrepticamente alguien se apoderara de este inmueble y la forma en que se cometió este delito, es decir los hechos para la apropiación del mismo, más no así la protección del derecho del dueño y del poseedor legítimo, eso sería materia de la vía civil la acreditación de una propiedad.

El texto vigente completo dice: Capítulo VII. Despojo. Artículo 237.- Se impondrán de 3 meses a 5 años de prisión y de 50 a 500 días multa al que de propia autoridad por medio de violencia física o moral, el engaño o furtivamente ocupe un inmueble ajeno, haga uso de él y de un derecho real que no le pertenezca. Aquí nos está dando ya todos los supuestos.

Al que de propia autoridad –esta es la fracción II- y haciendo uso de cualquiera de los medios indicados en la fracción anterior o furtivamente ocupe un inmueble de su propiedad en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante o, tercero, al que en los términos de las fracciones anteriores cometa despojo de agua, el delito se sancionará sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudosa o esté en disputa. Ese es el texto actual.

El texto vigente en este final, en la propuesta dice: El delito de despojo se sancionará sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudosa o esté en disputa, y la propuesta que se hace es el delito se sancionará siempre y cuando se demuestre la legítima posesión del bien, cosa que a nuestro juicio es indebida porque incluso la misma redacción induce a un error en la concepción de cuál sería el supuesto que deberá aplicar.

En este caso se trata de una iniciativa en lo que va en contra del mismo espíritu del dictamen ya que pretende proteger el derecho del dueño y el legítimo poseedor del bien ante el poseedor irregular, mientras que en el resolutivo dice que el delito se sancionará cuando se acredite en cualquier prueba la posesión legítima del bien, siendo inconstitucional porque va en contra del artículo 14 y el 16. Así es como MORENA concibe esta idea que se pretende plantear y en este caso nosotros sostenemos que la misma redacción que ya existe en esta figura que es el despojo sería suficiente para que pudiera estar dando la seguridad jurídica que requiere la ciudadanía. En el otro caso induce al error hasta en la misma redacción que se plantea.

Sería cuanto. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Hay algún orador en pro?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

¿Diputada Beatriz Olivares, para hablar a favor?

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** *(Desde su curul)* Gracias. Sí, inclusive es una aclaración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por 10 minutos, por favor.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Gracias, diputado Presidente.

Solamente aclarar o comentar al diputado que me antecedió en la palabra, la lectura completa de la modificación si bien es correcta o que en estos momentos el párrafo del artículo 237 dice: *El delito se sancionará sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudosa o esté en disputa* y la redacción a la letra dice en la propuesta de dictamen: *El delito se sancionará cuando se acredite con cualquier prueba la posesión legítima del bien.*

Aclaro lo del tema de cualquier prueba porque tiene mucho que ver con lo que el diputado mencionaba. La intención de este dictamen es agregar particularmente estas dos palabras: cualquier prueba.

En ocasiones cuando hay despojo a un adulto mayor, a alguna persona que tiene ciertos documentos que no entran en los que la ley te solicita, no aprueban el delito. Por lo tanto nosotros estamos solicitando que se apruebe este cambio de redacción y que quede justamente con el delito se sancionará cuando se acredite con cualquier prueba, eso le beneficiará a muchos que están en estos temas, la posesión del legítimo bien.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Diputado Suárez del Real, en contra, por 10 minutos, por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Trataré de ser muy breve. Desde un principio nos parece que la redacción del resolutivo es el que genera la legítima y razonada duda de que no queda claridad. Para nosotros consideramos que la redacción que pudiese facilitar este dictamen fuese que se sancionara a quien no acredite la posesión legítima del bien, porque sancionar cuando se acredite con cualquier prueba, esto abre muchísimas posibilidades y ya en el ámbito de lo civil queda estipulado cómo es que se acredita la legítima propiedad.

Creemos que el espíritu de la iniciativa que retoma el párrafo cuarto es clarísimo. El espíritu de la iniciativa el promovente busca proteger el derecho del dueño y poseedor legítimo del bien ante el poseedor irregular que por algún medio se volvió poseedor sin que en ello medie el documento que lo legitime. Ese es el espíritu y creemos nosotros que la redacción que estamos proponiendo de sancionar a quien no acredite con ninguna prueba la posesión legítima del bien, sea la causal de la sanción para mantener la concordancia con la iniciativa original del promovente.

Es cuanto, señor Presidente. Efectivamente estoy presentando una propuesta de cambio de redacción, perdón por no seguir el procedimiento. Enseguida reparamos esta falta de mi parte.

**EL C. PRESIDENTE.-** Agradezco diputado Suárez del Real; agradezco también que usted mismo reconozca que no es el momento procesal que la propia ley nos señala y lo haremos, sé que lo hará valer en el momento procesal oportuno.

Espero que llegue a su lugar, porque antes de proceder a recoger la votación en lo general, se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** (*Desde su curul*) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Suárez del Real, se reservará el Artículo?

Me puede decir cuál Artículo es el que se reserva. Se puede acercar a la curul más cercana para que quede constancia en la *versión estenográfica* por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** (*Desde su curul*) La fracción III del Artículo 237.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Se toma nota del Artículo y fracción reservada.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Solicito a la Secretaría abrirlo por tres minutos.

**LA C. SECRETARIA.-** Abrase el sistema electrónico por tres minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(*Votación*)

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputada Margarita María Martínez Fisher, a favor.

Diputada Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, a favor.

Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, a favor.

Diputado Israel Betanzos Cortés, a favor.

Diputado Andrés Atayde Rubiolo, a favor.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a favor.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a favor.

Diputado Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Diputada Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Diputada Flor Ivone Morales Miranda, a favor.

Diputado Fernando Zárate Salgado, a favor.

Diputado José Encarnación Alfaro Cázares, a favor.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, a favor.

Diputado Iván Texta Solís, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos Hernández, a favor.

Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo General*

**PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**REFORMA AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, REFERENTE AL DELITO DE DESPOJO**

**2016-05-11 12:14:20**

**A Favor:49**

**En Contra:0**

**Abstencion:0**

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor  
 Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor  
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor  
 Chávez García Luis Alberto PRD A Favor  
 Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor  
 Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor  
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor  
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor  
 Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor  
 Juárez López Juana María MORENA A Favor  
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor  
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor  
 López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor  
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor  
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor  
 Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor  
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor  
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor  
 Peralta León Rebeca PRD A Favor  
 Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor  
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor  
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor  
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor  
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor  
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor  
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor  
 Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al artículo 237, se concede el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. Adelante diputado, por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Gracias, Presidente.

En ánimo de fortalecer y de cumplimentar el dictamen que ha sido presentado, nos hemos reservado la fracción III del artículo 237 que en el dictamen dice: *El delito se sancionará cuando se acredite con cualquier prueba la posesión legítima del bien.*

Nuestra propuesta estriba en cambiar semánticamente el término *se sancionará*, que ya está previsto en el enunciado del mismo artículo 237 sobre el delito de despojo y poner la siguiente frase *el delito se actualizará cuando se acredite con cualquier prueba la posesión legítima del bien.*

En este sentido creemos nosotros que se acerca muchísimo más al espíritu del propio cuarto considerando del dictamen y evidentemente al espíritu del promovente, el diputado Betanzos.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Beatriz Olivares? ¿Hablará en contra?

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** *(Desde su curul)* No.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Más bien para razonar su voto, no?

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** *(Desde su curul)* Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra por 10 minutos para razonar su voto, diputada.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Gracias, diputado Presidente.

Primeramente decirle que estamos de acuerdo con la modificación que plantea el diputado Suárez del Real y también comentarle que la redacción quedaría de la siguiente manera. Si bien el artículo 237 que actualmente dispone: *El delito se sancionará sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudosa o esté en disputa.*

Para quedar de la siguiente manera: *El delito se actualizará cuando se acredite con cualquier prueba la propiedad legítima del bien.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Lo que entiendo es una adición a la propuesta.

¿Diputado Suárez del Real, le pregunto si se allana al planteamiento de la diputada?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perfecto, muy bien.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por el diputado Suárez del Real con la adición de la diputada Beatriz Olivares.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Agotadas las reservas de los artículos proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del artículo reservado con las modificaciones aprobadas por el Asamblea en votación económica y tal como lo manifestó tanto el diputado Suárez del Real como la diputada Beatriz Olivares.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Iván Texta, a favor.

Margarita Fisher, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Encarnación Alfaro, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Cierre el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo Particular*

## PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Reserva Artículos 01 ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, REFERENTE AL DELITO DE DESPOJO

2016-05-11 12:25:30

A Favor:42

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Chávez García Luis Alberto PRD A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas

disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 23.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte, respecto de la Ley por la que se otorga una tarjeta de tarifa diferenciada del 50% en la Red de Transporte del Gobierno del Distrito Federal para jóvenes de 15 a 26 años de edad que radican en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se procederá a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Beatriz Olivares Pinal, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Con su venia, diputado Presidente.

El día 24 de noviembre de 2015 el diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, fracción XVII, fracción IV, 44 fracción XIII, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica y 85, fracción I y 93 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó ante el Pleno la iniciativa con proyecto de decreto con el que se crea la Ley por la que se otorga una tarjeta de tarifa diferenciada del 50% en la Red de Transporte del Gobierno de la Ciudad de México para jóvenes de 15 a 26 años de edad que radican en la Ciudad de México.

Con fecha 29 de noviembre de 2015, fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto con el que se crea la Ley por la que se otorga una tarjeta de tarifa diferenciada del 50% en la Red de Transporte del Gobierno de la Ciudad de México para jóvenes de 15 a 26 años de edad que radican en la Ciudad de México.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte se reunieron el pasado 5 de mayo de 2016 con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

Quiero agradecer a nombre propio y de la diputada Mariana Moguel, a todas y a todos los integrantes de ambas Comisiones que hicieron posible la aprobación por unanimidad del dictamen que se pone a consideración del pleno de esta soberanía. Muchas gracias diputadas y diputados.

En la Ciudad de México a nivel nacional cuenta con el grupo más grande de jóvenes de 15 a 29 años, es decir más de 2 millones de personas jóvenes. Respecto a la educación y actividad laboral 33.2 por ciento de las personas jóvenes de la Ciudad de México entre 14 y 29 años reportó encontrarse únicamente estudiando al momento del levantamiento de la encuesta, mientras que un 35 por ciento de las personas jóvenes reportaron estar sólo trabajando. La proporción de jóvenes que reportan no estudiar o trabajar es ligeramente menor a la reportada a nivel nacional que es del 19.5 por ciento.

En este sentido las Comisiones Unidas consideramos importante apoyar a la población juvenil creando instrumentos legales que generen programas y políticas públicas en pro de la ciudadanía. Es así que se propone implementar un programa social que brinde una tarifa diferenciada a jóvenes en la red de transporte público de la Ciudad de México, es decir en el Servicio de Transportes Eléctricos, la Red de Transporte de Pasajeros y el Metrobús.

Cabe destacar que no se contempla dentro de la presente propuesta el Sistema de Transporte Colectivo Metro en virtud de que hoy en día cuenta con un programa de beneficio a jóvenes con una tarifa diferenciada correspondiente al pago de tres pesos.

De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2014, muestra que el 33.8 por ciento de los jóvenes cuentan con una educación media superior y 19.9 con educación superior.

Destaca que 1.2 por ciento no cuenta con instrucción o sólo tiene el preescolar y 3 por ciento tiene primaria incompleta.

En los adolescentes la proporción de aquellos que tienen una escolaridad menor a la primaria contempla el 3 por ciento, en tanto que el 5.9 por ciento cuenta con primaria completa y el 42.2 por ciento con algún grado de secundaria. Es en el grupo de 20 a 24 años en que hay una mayor frecuencia de jóvenes con educación superior, 30 por ciento.

De conformidad con datos del INEGI en el ámbito laboral se desprenden los siguientes.

En México la tasa de desocupación en los jóvenes durante el primer trimestre de 2015 es de 7.4 por ciento, es decir casi el doble a la tasa estimada a nivel nacional para la población de 15 y más años.

Un análisis por edad muestra que los adolescentes de 15 a 19 años y los jóvenes de 20 a 24 tienen el mayor nivel de desocupación. Uno de los problemas que enfrenta la población joven al momento de buscar trabajo es la falta de experiencia laboral; 18.2 por ciento de los jóvenes desocupados no cuentan con esta experiencia; esta situación nos obliga a tomar decisiones y acciones en el tema. No debemos olvidar que justamente la falta de ingresos es una de las causas de deserción escolar o bien que hay personas jóvenes que no puedan transportarse para ir en busca de un trabajo.

Es así que este grupo de población al no tener los medios económicos para trasladarse en busca de empleo o educación, provoca que tampoco tengan experiencia. Esto representa que no obtendrá un empleo bien remunerado por no contar con una currícula vasta y evidentemente en el supuesto que hubiera abandonado sus estudios, tampoco podría darles continuidad.

Podemos concluir que los jóvenes enfrentan diversos retos para salir de la condición de pobreza, tales como abandono escolar, una complicada inserción en el mercado laboral, salarios bajos, entre otros.

Agradezco también a la diputada Elena Segura y a sus compañeros del personal técnico, ya que la opinión emitida por parte de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas de este Organo Legislativo, sirvió como eje rector para determinar

la viabilidad financiera en esta propuesta. Muchas gracias diputada Elena y hágalo extensivo también a su equipo de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto.

Iniciativa con proyecto de decreto con el que se crea la Ley por la que se otorga una tarjea de tarifa diferenciada del 50 por ciento en la red de transporte del Gobierno de la Ciudad de México para los jóvenes de 15 a 26 años de edad que radican en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Quijano para razonar su voto, por 10 minutos por favor.

**EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.-** Buenas tardes, diputadas y diputados.

Con la venia de la Presidencia.

Quiero agradecer a las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte, pero sobre todo a la diputada Mariana Moguel, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, a la diputada Beatriz Olivares, Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, también a la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas, Presidida por la diputada Elena Segura, así como a la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de esta Asamblea Legislativa, por contribuir para que los jóvenes de esta ciudad tengan mejores oportunidades de desarrollo y un verdadero acceso a los derechos que brinda esta capital. Muchas gracias a los diputados que participaron en este proceso.

Sin duda alguna los jóvenes son el presente y futuro de nuestro país, la generación de la oportunidad. De acuerdo al Instituto Mexicano de la Juventud, en el Distrito Federal hay cerca de 1 millón 476 mil jóvenes de 15 a 29 años de edad. Entre las prioridades de este grupo de jóvenes están en primer lugar, encontrar un empleo bien remunerado; en segundo lugar, tener una educación de calidad y en tercer lugar, formar una familia.

Como se pueden dar cuenta, estos son valores que siguen siendo hoy en día relevantes para los jóvenes y la sociedad en general. Ahora bien, los jóvenes que viven en la Ciudad de México aproximadamente 429 mil no estudian y tampoco trabajan y una de las principales razones por las que están en esta situación es porque carecen de recursos.

Por lo anterior, la fracción parlamentaria del PRI considera que las necesidades que tienen los jóvenes son un tema principal en nuestra agenda legislativa, así como en toda política pública de esta ciudad.

Compañeras y compañeros legisladores, el reto al que se enfrentan nuestros jóvenes en el ámbito económico y laboral no es nada alentador hoy en día. Por ejemplo, una de las causas que originan la deserción escolar es de escasez de recursos económicos para este fin.

Otro reto al que se enfrentan los jóvenes es que tampoco cuentan con la solvencia económica para encontrar su primer empleo o en el supuesto de que tengan este primer empleo, tienen un salario tan bajo que no les es posible continuar con él.

Son estas razones por las que solicito emitan su voto a favor de este dictamen. Estoy seguro que el gobierno de esta Ciudad no tendrá objeción en promulgar la Ley por la que se otorga una tarjeta de tarifa diferenciada del 50 por ciento a los jóvenes de 15 a 26 años en el transporte público de esta ciudad de México.

Con esta ley, los jóvenes de esta ciudad contarán con una tarjeta que les permitirá realizar viajes en Metrobús, en autobuses de la red de transporte de pasajeros, en trolebús y en tren ligero, todos ellos a la mitad de su costo original.

Los jóvenes podrán entonces continuar con sus estudios, buscar obtener y mantener su primer empleo y los subsecuentes, así como asistir a eventos culturales y/o deportivos. En pocas palabras, esta ley que aprobamos les dará una verdadera posibilidad de gozar de los derechos que esta ciudad tiene para ellos.

Otra ventaja de esta ley es que contribuya a mejorar la calidad del medio ambiente, priorizando el uso del transporte público que opera el Gobierno de esta Ciudad.

Es cuanto.

**LA C. DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNANDEZ MORA.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. ¿Diputada Citlalli, también para fundamentar su voto?

**LA C. DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNANDEZ MORA.-** *(Desde su curul)* Sí, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNANDEZ MORA.-** Gracias, diputado Presidente.

Desde el grupo parlamentario de MORENA consideramos que la importancia de legislar a favor de las juventudes es alta y también creemos que es importante hacerlo a favor de la educación y de las y los estudiantes. Por supuesto que estamos a favor de esta propuesta presentada y sólo queremos hacer un par de observaciones, algunas de ellas ya con la presentación de la diputada Beatriz nos quedaron poco claras respecto al Metro.

Consideramos que en este ánimo de seguir respaldando y legislando a favor de los jóvenes, consideramos que con voluntad política y una visión quizás de mayor alcance o a mayor plazo, podemos lograr también en esta VII Legislatura la gratuidad del transporte público a todas y todos los estudiantes de la Ciudad de México, como ya lo hemos presentado en esta Tribuna, yo lo he presentado a nombre del grupo parlamentario de MORENA por medio de una iniciativa de ley.

Estamos ciertos de que la propuesta que se dictaminó podría ser satisfecha por las diferentes instancias de gobierno que integran el Gabinete de la Juventud y que están reconocidas en la Ley de los Derechos para las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.

Insistimos, ya aclararon lo del Metro, pero sí insistimos en el tema de la gratuidad ya que sólo daré un dato. Desde 2013 se implementó la Tarjeta Tarifa Especial para Jóvenes Estudiantes Usuarios del Metro y a la fecha ello no ha sido digamos proporcional a los niveles de deserción escolar en su disminución.

Como ya lo hemos dicho, cuando presentamos la pasada iniciativa de ley, uno de los grandes factores de la deserción en los estudiantes es la falta de recursos económicos a veces para poder transportarse incluso a sus instituciones.

El dictamen que se presenta hoy por supuesto tendrá muy buenos efectos, pero para este caso de la deserción escolar consideramos que no ataca al problema de fondo, por lo que

es importante y vale la pena tener muy presente que el poder adquisitivo ha disminuido abruptamente la calidad de vida de los capitalinos, que el presupuesto que destina una familia para que sus hijos puedan estudiar en un país donde año con año se le resta presupuesto a la educación o el que se otorga es insuficiente para la demanda que exige la sociedad.

Hay que valorar a conciencia que las personas jóvenes están sujetas a las garantías que establece la Constitución, que somos un sector que necesita atención y protección ya que estamos en un proceso de desarrollo continuo y que justamente es el Gobierno de la Ciudad de México quien podría abonar a la visión de universalizar la educación y aplicar las medidas necesarias para que esto sea un hecho, ya que en su competencia está el ofrecer las alternativas de financiamiento para la educación y la implementación de programas sociales.

Eliminar la discriminación es indudablemente terminar con cualquier tipo de distinción clasista en el ejercicio de los derechos, también en el sentido de que todos puedan estudiar y no sólo lo hagan aquellos que su posibilidad económica se los permita.

La propuesta presentada en su momento por MORENA amplía un poco la visión de la actual, que insistimos es una gran propuesta y celebramos que se haya dictaminado de esta manera y nuestra propuesta lo que pretende es garantizar la universalidad del apoyo a los estudiantes por un descuento del cien por ciento en el uso del transporte público masivo, es decir, Red de Transporte de Pasajeros RTP, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y el Metrobús.

Dicha inversión social, porque así lo consideramos, sería una inversión social, tendría efectos multiplicativos en el corto, mediano y largo plazo, pues al estar empatada con otras propuestas presentadas también por el grupo parlamentario de MORENA, como el salario estudiantil, permitirá disminuir la deserción escolar a temprana edad y proveer de elementos que fortalezcan el incremento en la eficiencia terminal con la finalidad de que los estudiantes una vez concluida su carrera profesional puedan emprender actividades que fomenten su desarrollo individual y colectivo o incorporándose a las fuentes de trabajo existente.

En síntesis, el pase libre facilitaría la movilidad de los estudiantes a sus centros educativos proporcionando incentivos para coadyuvar a que los jóvenes amplíen sus oportunidades educativas y de crecimiento profesional.

Consideramos que a efecto de caminar sobre la demanda ciudadana que se vislumbra, cubrir con la propuesta que plantean las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte, bastaría con solicitar a través de los canales formales al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México que lo incluyera en su Programa Jóvenes de Desarrollo, sin embargo, insisto, la diputada Beatriz me parece que ya lo ha dejado claro aquí.

Creemos que esto fortalece a dicho programa y creemos que este dictamen que hoy se presenta no compite con nuestra propuesta de ley que consideramos tiene otros alcances a los que se ponen a consideración en este pleno en este momento, y por eso consideramos que tenemos que estar a la altura de las exigencias de la ciudadanía, de las juventudes que representan el futuro y el presente por el que hoy estamos aquí; y en ese sentido confiamos en que las Comisiones correspondientes actúen con la misma congruencia, con el mismo interés al dictaminar la propuesta que nosotros hemos presentado.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Luis Mendoza Acevedo, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

José Encarnación Alfaro, a favor.

Beatriz Adriana Olivares Pinal, a favor.

Elizabeth Mateos Hernández, a favor.

Iván Texta Solís, a favor.

Alpizar, a favor.

Luis Alberto Chávez García, a favor.

Janet Hernández Sotelo, a favor.

Luciano Huanosta, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el Sistema Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

## **PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**SE OTORGA UNA TARJETA DE TARIFA DIFERENCIADA EL 50% EN LA RED DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA JÓVENES DE 15 A 26 AÑOS DE EDAD QUE RADICAN EN EL DISTRITO FEDERAL**

**2016-05-11 12:49:27**

**A Favor:46**

**En Contra:0**

**Abstencion:0**

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor  
Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor  
Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor  
Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor  
Juárez López Juana María MORENA A Favor  
Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor  
Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor  
Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor  
Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor  
Meza Martínez Socorro PRD A Favor  
Moguel Robles Mariana PRI A Favor  
Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor  
Nuñez López Néstor MORENA A Favor  
Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor  
Robles Ortiz Jany PRI A Favor  
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor  
Romero Herrera Jorge PAN A Favor  
Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor  
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor  
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor  
Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud y Deporte, por el que se expide la Ley para la que se otorga una tarjeta de tarifa diferenciada del 50% en la Red de Transporte del Gobierno del Distrito Federal para jóvenes de 15 a 26 años de edad que radican en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 12 de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad al artículo 138 del Reglamento, procederemos a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Abril Trujillo Vázquez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Social. Será fundamentado por la

diputada Elizabeth Mateos, a nombre de la diputada Abril Trujillo y a nombre de la Comisión de Desarrollo Social. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.-** A nombre de la diputada Abril Trujillo, por cuestiones de salud no podrá subir a Tribuna. Quiero desde aquí mi reconocimiento, diputada eres una guerrera porque estás aquí trabajando a pesar de que no es adecuada tu salud, mi reconocimiento total.

Como también el reconocimiento a todas las compañeras integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, por supuesto a su Presidenta Mariana Moguel, a la diputada Francis Pirín, la diputada Lourdes Valdez, por supuesto nuevamente a la diputada Abril Trujillo. Voy a leer el dictamen de Ley de Mejoramiento Barrial que fue aprobado en dicha Comisión y que este dictamen fue presentado justamente por la diputada Abril Trujillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, me permito fundamentar el dictamen por el que se reforman los artículos 11 y 12 de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.

Se trata de una iniciativa presentada por la diputada Abril Trujillo, mediante la que se propuso modificar la ley de referencia a efecto de establecer un monto mínimo de recursos económicos anuales para el funcionamiento del programa de mejoramiento barrial.

Cabe mencionar que se trata de un programa evidentemente exitoso que fomenta la organización ciudadana para la recuperación de espacios públicos y que además tiene un gran impacto en términos de la recuperación del tejido social.

El programa contó con un presupuesto de 103 millones de pesos en 2015 y 106 millones de pesos en 2016.

Las integrantes de la Comisión de Desarrollo Social hemos aprobado que el monto mínimo de recursos sea el correspondiente al 0.001% del gasto programable total de la Ciudad de México.

Esperando, diputadas y diputados, contar con su voto favorable, les agradezco su atención.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

David Cervantes, para razonar su voto, hasta por 10 minutos, por favor.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.-** Con su venia.

En este caso el grupo parlamentario de MORENA votaremos a favor en tanto que la intención de la iniciativa es que este programa que efectivamente ha mostrado sus bondades tanto en el sentido de promover una mucho más real participación ciudadana que en lo que se ha llamado el Presupuesto Participativo, incluido en la Ley de Participación Ciudadana.

Por otro lado ha demostrado la posibilidad de hacer obra pública a menores costos que los que implica hacerla a través de los mecanismos que los lleva a cabo, las Unidades Ejecutoras de Gasto en la Administración Pública, y ha permitido también en lo fundamental el rescate de espacios públicos que a su vez ha permitido el que en algunas situaciones se reconstruya la comunidad o han servido para fortalecer la comunidad.

Sin embargo nosotros pensamos que habría qué ir más allá, o sea que lo que se está proponiendo es si comparamos con cómo inició este programa, con alrededor de 200 millones de pesos, incluso si se aplicara este año el porcentaje que se propone, sería menor a cómo inició, sí es mayor a cómo ha venido siendo los años recientes, pero no significaría un avance sustancial en el caso, bueno sí lo comparamos con cómo inició el programa.

Nosotros creemos que habría qué dar un paso adelante en que este programa se transforme realmente en un nuevo nivel de programación y presupuestación en donde con la participación de los ciudadanos se pueda construir la ciudad desde abajo, desde el barrio, desde la colonia, desde el pueblo, desde la unidad habitacional.

Por eso nosotros creemos que habría qué, está bien se aprueba esto hoy, pero que habría qué entrar a discutir seriamente cómo redimensionamos este programa no sólo como un programa, sino como una forma de programación y presupuestación para aplicar el gasto con verdadera participación ciudadana.

También habría qué hacer la observación en el propio dictamen porque al parecer hubo un error de dedo como no sabemos a qué se debió que en la argumentación del propio

dictamen, no en el resolutivo, sino en la argumentación, por un lado se dice que la propuesta de iniciativa establece .3 por ciento y más adelante se habla de .001 por ciento. Entonces si se deja así el dictamen parecería que faltó el razonamiento de la Comisión Dictaminadora para desechar la propuesta de .3 por ciento, si al final se aprueba el punto 001 por ciento, y cualquiera que viera el dictamen diría, bueno cómo llegó a esta conclusión la Comisión Dictaminadora.

Entonces nos parece que, digo por cuestión de hacer el dictamen con una adecuada técnica legislativa, se tendría que hacer esa corrección para que el dictamen tuviera congruencia.

Sería cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Ahora sí, antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputada Aleida, qué Artículos se va a reservar?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* El 11 y 12 Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. La diputada Aleida se reserva el artículo 11 y 12.

¿Algún otro diputado?

Toda vez que se han reservado los artículos 11 y 12 para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Ábralo por 3 minutos por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Elizabeth Mateos Hernández, a favor.

Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, a favor.

Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, a favor.

Diputada Margarita María Martínez Fisher, a favor.

Diputada Dunia Ludlow Deloya, a favor.

Diputado José Encarnación Alfaro Cázares, a favor.

Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo General*

## **PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

### **25\_REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO DEL DISTRITO FEDERAL**

**2016-05-11 13:04:07**

**A Favor:37**

**En Contra:0**

**Abstencion:0**

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Chávez García Luis Alberto PRD A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor  
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor  
Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor  
Romero Herrera Jorge PAN A Favor  
Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor  
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor  
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor  
Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor  
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Para tales efectos y para referirse a los artículos 11 y 12 se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz. Diputada por favor, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Si bien es cierto esta es una iniciativa que vuelve a insistir en un tema que ya venía estipulado en la propia ley para efectos de que el presupuesto que se asigna a este programa, que afortunadamente ha sido una política pública de izquierda, pero que no nos hemos hecho cargo de hacer valer el que el presupuesto sea progresivo, que cada año haya un aumento en el recurso para este programa, que además ha tenido premios internacionales, por lo que implica el impacto que tiene que la gente se involucre en hacer un proyecto para su comunidad, llevarlo a cabo y mejorar así su entorno, sus condiciones de vida, sus espacios comunes.

Lejos hemos estado de hacernos cargo de que este recurso, que este presupuesto sea realmente progresivo, como así lo señala la ley; así como también lo señala en el caso de la Ley de Adultos Mayores, que tiene que ser progresivo y a la fecha tenemos un déficit de cobertura en la atención a un derecho que ya establecimos en la Ciudad de México.

Por eso yo invito a que esta reserva podamos acompañarla, es una reserva que presentamos la diputada Abril Trujillo y una servidora, para hacernos cargo de lo que estamos haciendo el día de hoy, y la diputada que explicó el dictamen lo dijo en su exposición, es el recurso programable de la Ciudad de México. Entonces en el artículo 11 y en el 12 debe decir con toda claridad que es el recurso programable anual de la Ciudad de México, y ese es el agregado que propongo, para que entonces sí el recurso además

de ser progresivo su incremento también sea de esta magnitud la asignación que se haga a este programa.

De tal manera entonces diría el artículo 11: *El Jefe de Gobierno deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal la asignación que garantice efectivamente el derecho de los habitantes de barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales a acceder al mejoramiento barrial y comunitario, el cual no deberá ser menor cero punto cero cero uno del gasto programable del total anual de la Ciudad de México ni podrá ser inferior al del año inmediato anterior y tendrá una perspectiva de progresividad.*

Ese es el agregado, el que insisto, digamos que es el presupuesto programable de la Ciudad de México en su totalidad, y esto en el artículo 11 y 12, para que entonces no solamente sea una disposición legal, una cuestión meramente escrita, sino nos hagamos cargo que en cada presupuesto así sea considerado el monto que se le va a dedicar a este programa que hoy por hoy debería ser ya una política pública permanente en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Está a discusión la propuesta. Sea abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Toda vez que se han agotado las reservas, proceda la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los

artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Diputada Margarita Martínez Fisher, a favor.

Diputada Dunia Ludlow Deloya, a favor.

Diputado José Encarnación Alfaro, a favor.

Diputada Beatriz Olivares Pinal, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputado Luis Mendoza Acevedo, a favor.

Diputado Víctor Hugo Romo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Cierre el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo Particular*

**PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Reserva Artículos 01 ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO DEL DISTRITO FEDERAL**

**2016-05-11 13:14:22**

A Favor:39

En Contra:0

Abstencion:1

## Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor  
 Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor  
 Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor  
 Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor  
 Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor  
 Ballesteros López José Manuel PRD A Favor  
 Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor  
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor  
 Chávez Garcia Luis Alberto PRD A Favor  
 Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor  
 Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA Abstencion  
 Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor  
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor  
 Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor  
 Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor  
 Juárez López Juana María MORENA A Favor  
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor  
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor  
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor  
 Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor  
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor  
 Moguel Robles Mariana PRI A Favor  
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor  
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor  
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor  
 Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor  
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor  
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor  
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor  
 Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor  
 Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 26 y 27.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Registral y Notarial, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 2 y se modifica el artículo 17 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se modifica la fracción XXXI y se adiciona la fracción XXXII al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido, con fundamento en el artículo 118 del Reglamento, se procederá a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y con fundamento en el artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, a nombre de la Comisión Registral y Notarial.

**EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeros diputados.

Hace un par de semanas presenté ante esta Soberanía una iniciativa con proyecto de decreto que tiene como finalidad el instituir con carácter de obligatorio y continuo el programa anual de jornadas notariales en la Ciudad de México.

Dicho programa contempla importantes reducciones a derechos, así como impuestos y honorarios notariales para la tramitación de testamentos públicos abiertos, transmisión o adquisiciones de bienes inmuebles, sucesiones legítimas y la protocolización de títulos de propiedad, mismos que al que se suscribieron y agradezco el apoyo de los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, al diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del grupo parlamentario de MORENA; a la diputada Eva Eloisa Lescas, del Partido Verde Ecologista, al diputado Iván Texta Solís, del Partido de la Revolución Democrática y al diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Partido Encuentro Social, y demás, muchas gracias por su apoyo, a quienes agradezco al apoyar esta iniciativa a favor de los habitantes de esta Ciudad.

Recordemos que desde hace 16 años este programa se ha implementado en la Ciudad gracias al trabajo coordinado entre el Gobierno de la Ciudad de México, el Colegio de Notarios y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hasta el día de hoy la realización de este programa está considerado del Gobierno de la Ciudad, según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e

Informática (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de los casi 9 millones de habitantes de esta Ciudad aproximadamente el 60% se encuentran en el supuesto de pobreza o con carencias sociales y económicas.

Es importante resaltar que en el año 2012 fueron derogadas diversas formas de transmitir el patrimonio por testamento, quedando como única forma de transmitirlo el testamento público abierto, mismo que por ley debe realizarse en presencia y con auxilio de un notario público.

Podemos concluir que 60 de cada 100 personas que habitan en esta Ciudad no tienen los medios económicos suficientes para poder acceder a los servicios de un notario público o para realizar actos jurídicos respecto al destino de su patrimonio, por lo que al día de hoy queda en nuestras manos el crearles herramientas jurídicas para que todos los ciudadanos tengan posibilidades de acceder a los trámites de la jornada notarial.

En sesión del día 2 de mayo de la Comisión Registral y Notarial, integrada por los diputados Janet Adriana Hernández Sotelo, Iván Texta Solís, Israel Betanzos Cortés, Jesús Armando López Velarde Campa y el de la voz, nos reunimos para dictaminar la procedencia de esta iniciativa expone, concluyendo como procedente el razonamiento y conveniencia de la misma, resolviendo como la afirmativa la aprobación del mismo.

Al día de hoy en esta Asamblea Legislativa no solo vengo a exponer los argumentos esenciales de esta iniciativa, sino que además vengo a solicitar respetuosamente solidariamente el apoyo de las diversas fuerzas políticas para que logremos concebir este programa con carácter de obligatorio y continuo a favor de los habitantes de esta Ciudad.

Agradezco a mis compañeros diputados que integran la Comisión que presido por su apoyo y colaboración en este proyecto, muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Beatriz Rojas, hasta por 10 minutos por favor para razonar su voto.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.-** Buenas tardes a las y a los diputados.

Con su venia diputado Presidente.

Para el grupo parlamentario de MORENA es muy importante esta iniciativa y se va a votar a favor. En su momento el diputado Alfonso Suárez de Real se suscribió a ella y desde mi punto de vista es muy importante ya que se trata de un proyecto de decreto por el que se instituye el *Programa Anual de Jornada Notarial en la Ciudad de México en el mes de febrero y con carácter obligatorio*, que ello es lo más importante y continuó en beneficio de los habitantes de esta Ciudad con el objeto de tener certeza jurídica a precios económicos para la protección al patrimonio. Eso es muy importante.

En nuestra Ciudad no hay la cultura, no hay esa cultura notarial como se manejó en el contexto y en el cuerpo del dictamen, pero también es cierto que muchas familias hay veces no pueden escriturar sus bienes y tener esa certeza jurídica porque tampoco cuentan con el recurso. Entonces sin duda alguna es muy importante porque esto ya se hace obligatorio anual para que ellos puedan tener sus ahorros y de alguna manera poder tener esta certeza de este patrimonio familiar.

Yo reconozco esta propuesta que hizo el diputado Luis Alberto Mendoza y nos sumamos a ella, porque es en beneficio a la ciudadanía.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputada. Diputado para razonar su voto, tiene el uso de la Tribuna diputado López Velarde Campa, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.-** Muchas gracias señor Presidente.

Honor a quien honor merece. Esta iniciativa la presentó el diputado Luis Mendoza, Presidente de la Comisión Registral y Notarial y cuando la revisamos, cuando lo valoramos, de inmediato consideramos que era urgente y debíamos dar toda la facilidad.

Debo reconocer que hubo un acercamiento con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México y ellos vieron muy bien que esta honorable Legislatura se preocupara porque los servicios notariales que se estaban dando tradicionalmente durante el mes de octubre en las *Jornadas Notariales*, se hicieran a lo largo del año.

Qué bueno que por lo que veo va a salir aprobada por unanimidad esta iniciativa, con lo cual tendrá el respaldo de todas las fuerzas parlamentarias representadas aquí en la misma y desde aquí haremos lo conducente para que en las 16 Delegaciones de la

Ciudad de México, se difunda y se haga del conocimiento de la gente los beneficios que se tiene.

Creo que la posición de los notarios ha sido dar un servicio. La gente desconocen muchas veces, tal vez por ignorancia o tal vez por falta de recursos que hacer un testamento hoy en día no cuesta prácticamente nada, pero sí resuelve de raíz muchos problema que de otra manera se heredan cuando la familia, sobre todos los hijos ven y se quedan en pleno desamparo porque no hubo un estamento de por medio que señalara la sucesión testamentaria, la más hereditaria.

Entonces esto va a ser muy positivo además también de que la propiedad de los bienes inmuebles queden lo más posible regularizados ante las transmisiones que se han hecho de generación en generación y que prácticamente han sido de palabra o en contratos privados, pero que no tienen un reconocimiento ante el Registro Público de la Propiedad.

Por eso queremos que este beneficio sea tangible y que se materialice lo antes posible. Así es que a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano vamos a darle el voto aprobatorio y les pido a todos ustedes que apoyen esta iniciativa de la Comisión que preside mi colega, mi compañero Luis Mendoza.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. También la firmé con el diputado Luis Mendoza.

¿Diputado Jorge Romero?

Por 10 minutos, diputado Jorge Romero Herrera.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, Presidente.

Evidentemente que yo no haré en muy poco tiempo más que sumarme con todo el beneplácito y con todo el aplauso que creo que se merece como ya se ha hecho antes por lograr esto. Esto es importante para la ciudad.

Hoy lo que estamos votando se así habrá de ser, que pareciera que como ya se dijo será por unanimidad es brindarle por fin absoluta certeza a miles de personas de todas las edades, casi la gran mayoría de la tercera edad, que no porque no a los demás, pero particularmente a ellos hay qué aplaudir cuando se le dan certezas, porque lo que se hace

es dejarlos en absoluta tranquilidad de que lo que es suyo, desde hace mucho tiempo ahora lo sea también no sólo por posesión por más legítima que sea, sino en absoluta propiedad jurídica, porque ahora un programa que si bien lleva mucho tiempo hace, no sé, es por iniciativa del diputado Luis Mendoza, que pertenece a mi grupo parlamentario el que lo formaliza en una ley, con todo lo que significa protocolizar una propiedad, con todo lo que significa en términos de programas sociales, con todo lo que significa en términos de seguridad familiar. Eso es algo que hoy se logra gracias al diputado.

Usted diputado querido don Luis Alberto Mendoza y que es bien para esta ciudad, agradecemos a los que de otros partidos se han manifestado a favor. Un aplauso.

Es cuanto, diputado. Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen.

¿Diputada Beatriz, para fundamentar su voto?

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** *(Desde su curul)* Sí, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por 10 minutos, por favor.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Primeramente felicitar por supuesto la propuesta del diputado Luis Mendoza y decir en este Pleno que esta Asamblea Legislativa hoy ha dado muestra de que se puede trabajar en unidad por el bien de la gente.

Al principio de la sesión de hoy discutíamos el tema del delito de despojo y me parece que esta iniciativa de la Jornada Notarial como ley ayudará a una gran parte a la población de la Ciudad de México, pero sobre todo a los adultos mayores, quien en la mayoría de las veces son quienes despojados por no poder haber tenido acceso a poder regularizar su patrimonio que durante muchos años construyeron.

Así es que enhorabuena para el diputado Luis y por supuesto y por supuesto para esta VII Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. ¿Algún otro diputado quisiera razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Texta, a favor.

Diputado Encarnación Alfaro, a favor.

Diputada Margarita Fisher, a favor.

Diputado Atayde, a favor.

Diputada Mateos, a favor.

Diputado Luna, a favor.

Diputada Penélope Campos.

Diputado Romero, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: serían 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

## PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 2, Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE MODIFICA LA FRACCIÓN XXXI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXII AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

2016-05-11 13:34:06

A Favor:41

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Chávez Garcia Luis Alberto PRD A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor

Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión Registral y Notarial por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Notariado para Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 86 fracción IV, 88 segundo párrafo, 144 fracción IV, 166 fracciones V, VI y VII, 169 fracción I, 174 párrafo tercero, 175, 177, 180 primer párrafo, 182 primero y segundo párrafos, y 183, se adiciona un segundo párrafo al artículo 84, una fracción IV al artículo 186 y se crean los artículos 166 bis, 175 bis y 177 bis, todos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Toda vez que ya ha sido distribuido, con fundamento en el artículo 118 del reglamento se procederá a su discusión de inmediato.

Por tal motivo con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Jany Robles Ortiz, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

**LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

El pasado 27 de abril de 2016 los que integramos la Comisión de Asuntos Político Electorales nos reunimos para analizar y discutir la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal que presentó el diputado Mauricio Toledo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En su esencia el dictamen que se pone a consideración de esta Soberanía puso especial atención en la democracia que se vive en la Ciudad de México, que representa uno de los elementos fundamentales para la convivencia y el desarrollo social.

La vida democrática está en continua construcción, por lo que el sistema político electoral de la ciudad debe responder a la dinámica social a través del perfeccionamiento de sus normas, de conformidad con la nueva realidad y necesidades sociales.

En ese sentido, la iniciativa que se discutió en esta Comisión tiene por objeto realizar diversas reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a efecto de actualizar diferentes normas que regulan el funcionamiento y

la estructura de los órganos vinculados con el desarrollo de la vida democrática de nuestra ciudad capital.

En primero término se propone realizar diversas reformas en materia de sistemas de control interno del Instituto Electoral del Distrito Federal y por otra parte se exponen las modificaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En ese sentido, el sistema de control interno de las entidades públicas tiene por objeto asegurar el acatamiento de las normas, salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público, asegurar la obtención de información administrativa, financiera y operativa útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, promueve la eficiencia de las operaciones y logra el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos.

En el presente caso el control interno en el Instituto Electoral reviste de importancia tanto en su conducción como en el control de las operaciones, puesto que permite el manejo adecuado de los bienes, funciones e información, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones, por lo cual se considera viable que se constituya una estructura mínima de cuatro subcontralorías para el mejor desempeño de esa institución, sin perjuicio que en futuro se determine crear nuevas dependiendo del propio desarrollo institucional.

La evaluación que se haga del control interno es primordial, pues su medio se conocerá si las políticas implementadas se están cumpliendo a cabalidad y si en general se están desarrollando correctamente. Dependiendo de la evaluación que se tenga será el alcance y el tipo de pruebas sustantivas que se practiquen en el examen de los estados financieros, por lo cual una auditoría a su acepción más amplia significa verificar que la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna.

La auditoría, por su lado, consiste en revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma que fueron planeados, que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados, que se cumplen con obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general; es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización o ente público.

Por otro lado, en virtud de la reforma político electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se dio origen a un nuevo sistema electoral en nuestro país, que modifica la organización de los procesos y las instituciones electorales a nivel federal, así como en el ámbito local de las entidades federativas.

Aunado a lo anterior, las reformas en materia electoral 2014 prevén también la perspectiva de género para hacer efectiva la equidad en los quehaceres políticos. Sin embargo, actualmente en el Tribunal Electoral del Distrito Federal no existe un área especializada en equidad de género que garantiza su aplicación dentro del órgano jurisdiccional.

La coordinación de género que se propone tendrá por objeto implementar los proyectos y acciones tendientes a promover el respeto, la protección y garantía de los derechos político electorales de las personas en materia de justicia electoral, así como institucionalizar la perspectiva de género, difundir y sensibilizar sobre la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Lo anterior de manera análoga a lo que sucede a nivel federal en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y atendiendo a lo mandado por los distintos tratados internacionales, recomendaciones de organismos para fomentar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como el programa general para la igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Por otro lado, la investigación, desarrollo profesional, capacitación y organización, son fundamentales para el óptimo desarrollo de las instituciones, por lo cual es necesario dotar de las herramientas necesarias al Tribunal Electoral con el propósito de facilitar sus tareas. Por ello se propone la creación de un Instituto de Formación y Capacitación que fungirá como un área especializada en la continua mejora y especialización interna del Tribunal, además de que contribuye al desarrollo de la cultura democrática de la Ciudad.

Un órgano de esta naturaleza permitirá captar propuestas que fortalecerán el ámbito electoral en el Distrito Federal y el desarrollo de proyectos en la materia, así como buscar el establecimiento y promoción de relaciones con instancias y autoridades electorales a nivel nacional e internacional, como universidades e instituciones educativas, sociedad civil organizada y todas aquellas instituciones u organizaciones interesadas en la materia,

además de promover la difusión de investigaciones y análisis sobre temas electorales de relevancia en el ámbito de la justicia electoral.

Se propone de igual modo la creación de una coordinación de divulgación y difusión, la cual tendrá como objeto que el Tribunal Electoral del Distrito Federal se comprometa con la máxima publicidad como un principio rector de todas las actividades que realiza.

Cabe mencionar que a raíz de la reforma constitucional en materia electoral que implementa un sistema nacional electoral, por lo cual resulta fundamental establecer un área que establezca de manera permanente y coordinada comunicación con autoridades electorales locales y federales, que planee y proponga políticas, así como el fortalecimiento e incremento de las relaciones institucionales con los tribunales y organismos electorales a nivel nacional e internacional. Sin embargo, esta dictaminadora al hacer el estudio correspondiente a la modificación de la fracción I del artículo 169 del mismo Código, relativa a los requisitos para ser designado titular de la Secretaría Administrativa, los cuales son los mismos para ser Secretario General del Consejo General del Instituto Electoral, concluye que no se debe de modificar la temporalidad previa para la posesión del título y cédula profesional, y además que este requisito debe ser expedidos con anterioridad de al menos cinco años a la fecha del nombramiento y no de un año como lo propone el legislador, toda vez que como lo han manifestado las propias autoridades electorales existe la necesidad hoy en día de mejorar los perfiles y la profesionalización de los servidores públicos, los cuales deben de cumplir con la debida especialización, lo cual no se logrará si se reducen los parámetros de calificación de estos perfiles. Por lo tanto se consideró que esta modificación no era viable.

En ese mismo sentido la dictaminadora consideró improcedente reformar los Artículos 166 y 169 en los que se pretende reducir los requisitos solicitados para ocupar el cargo de la Secretaría General, así como para ser titular de la Secretaría Administrativa.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Paulo en contra, por 10 minutos por favor.

**EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

La iniciativa en comento plantea diversos temas, es una especie de miscelánea, de reformas y adiciones de distinta naturaleza.

Entre los cambios que se proponen es reformar el Artículo 84 para quedar como sigue: *Para el logro de sus objetivos, la estructura orgánica mínima de la Contraloría General se integrará por cuatro Subcontralorías, una por cada área especializada y que sea necesario para el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de las que señalan en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.*

Cabe señalar que según se informa en el dictamen, actualmente la estructura cuenta ya con tres Subcontralorías y una Subdirección de Procedimientos Jurídicos y Administrativos, pero adelantamos y señalamos aquí que el error del dictamen viene porque se señala del Tribunal Electoral del Distrito Federal y debe ser del Instituto Electoral del Distrito Federal, o sea bajo el esquema del copia y pega se les fue el asunto del Tribunal. Creo que no podemos presentar un dictamen de esa naturaleza.

El dictamen también en considerando, en su considerando tercero numeral 7, acepta el fondo de la propuesta del diputado promovente en el sentido de crear un Artículo 166 Bis con el presunto motivo de establecer dos impedimentos para ser titular de la Secretaría General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Comisión dictaminadora ha considerado procedente la propuesta del legislador debido a que presuntamente robustece los requisitos del perfil que se requiere para ser Secretario General del Instituto, cargo por demás importante y que debe cumplir parámetros específicos.

En vez de crear un Artículo 16 Bis en el resolutivo aprueban adición de dos fracciones, la fracción VIII y fracción IX, que pretenden añadir los siguientes requisitos para poder ser designado titular de la Secretaría General.

La fracción VIII dice, *no desempeñar o haber desempeñado cargos de dirección nacional o estatal en algún partido político al menos seis meses antes de la designación.*

La fracción IX que también crean dice, *no haber sido Secretario de Estado o Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de alguna Entidad Federativa, Subsecretario u Oficial Mayor de la Administración Pública Federal o Estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, a menos que se separe de su encargo con seis meses de anticipación al día de su nombramiento.*

Sin embargo, si revisamos bien el Código no es omiso en señalar estrictos requisitos para ser designado Titular de la Secretaría General del Instituto Electoral.

El último párrafo del artículo 166 establece que los impedimentos para ocupar el cargo de Titular de la Secretaría General son los mismos que prevé este Código para el encargo de consejero electoral.

El mismo Código nos remite al artículo 27 que textualmente señala, *son impedimentos para ocupar el cargo de Consejero Electoral, los establecidos en la Ley General*, es decir, nos vamos a una ley mayor.

En esta Ley General de Instituto y Procedimientos Electorales se establece en su artículo 38 que los consejeros electorales deben reunir los siguientes requisitos, voy a señalar algunos:

No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos 4 años anteriores a la designación. Es decir, nosotros queremos reducir de 4 años a 6 meses.

También no debe ser Secretario de Estado ni Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa.

Por eso consideramos que el dictamen puesto a consideración contiene errores como el señalado en nuestro antecedente. En el que se señala que el Resolutivo Primero del dictamen, al referirse a la adición de un párrafo al artículo 84 se señala erróneamente el Reglamento del Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, debiendo ser del Instituto Electoral del Distrito Federal.

También de aprobarse este dictamen, se reducirá notablemente el requisito para ser designado Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal y además se generará un conflicto de leyes entre las fracciones VIII y IX. Entonces pongo a consideración y que reflexionemos este posicionamiento que estamos haciendo:

No debemos de aprobar el dictamen como está porque contiene errores ya descritos.

Segundo.- Al momento de solicitar la creación de nuevas subcontralorías, no ingresamos las estimaciones de costos ni de financiamiento ni de las transformaciones en la estructura del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral.

También se van a generar un conflicto entre las fracciones VIII y IX del artículo 166 del Código de Instituciones y Procedimiento Electorales del Distrito Federal y el último párrafo

del propio ordenamiento, mismo que no se deroga, así como contra lo que ordena el artículo 27 del propio Código y el artículo 38 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por tal motivo pongo a consideración y también hago mi razonamiento en contra del dictamen propuesto.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputado José Encarnación Alfaro, a favor.

Diputada Margarita Martínez Fisher, a favor.

Diputada Lourdes Valdez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 15 votos en contra, 1 abstención.

*(Se inserta la votación electrónica)*

## **PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**REFORMAN LOS ARTÍCULOS 86, FRACCIÓN IV; 88, SEGUNDO PÁRRAFO; 144, FRACCIÓN IV; 166, FRACCIÓN V, VI Y VII; 169, FRACCIÓN I; 174, PÁRRAFO TERCERO; 175, 177, 180, PRIMERO PÁRRAFO; 182, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, Y 183; SE ADICIONA, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 84, UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 186; Y SE CREAN LOS ARTÍCULOS 166 BIS, 175 BIS Y 177 BIS, TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**2016-05-11 14:00:58**

**A Favor:21**

**En Contra:15**

**Abstencion:1**

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA En Contra

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA En Contra

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES Abstencion

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA En Contra

Chávez García Luis Alberto PRD A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA En Contra

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA En Contra

Juárez López Juana María MORENA En Contra

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA En Contra

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA En Contra

Martínez Vite Raymundo MORENA En Contra

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA En Contra

Núñez López Néstor MORENA En Contra

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA En Contra

Rojas Martínez Beatriz MORENA En Contra

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA En Contra

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA En Contra

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 30 se ha retirado del orden del día.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Gracias, diputado. Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Diputados, vamos a clausurar los trabajos de este Periodo Extraordinario, por lo cual solicito tengan a bien ponerse de pie, incluyendo las personas que están atrás, que colaboran con diputados. Es un acto solemne. Por favor ponerse de pie.

*El día de hoy, 11 de mayo de 2016, siendo las **15 horas con 5 minutos**, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión.

